

RESOLUCIÓN N° 424/2020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 085/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ (RUC N° 782811-0), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019 “CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA FRÍA - PROYECTO KOPIA IPTA” CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 373.148, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

Asunción, 23 de Noviembre de 2.020.-

VISTA:

La Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas” del 21 de Enero de 2.003. El Contrato N° 085/2019, suscripto con la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez (RUC N° 782811-0), en fecha 11 de diciembre de 2.019, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 31/2019 “Construcción de Cámara Fría - Proyecto KOPIA IPTA”- ID N° 373.148; Providencia DGAF de la Dirección General de Administración y Finanzas, Memorándum D.A. N° 063/2020 de fecha 17/11/2020-Expediente MEI N° 21-854-2020; Dictamen DAJ N° 165/2020; de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 20/11/2020.

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por providencia remitió a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de Adenda para la ampliación de plazo de vigencia del Contrato N° 085/2019, suscripto con la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez (RUC N° 782811-0), en fecha 11 de diciembre de 2.019, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 31/2019 “Construcción de Cámara Fría - Proyecto KOPIA IPTA”- ID N° 373.148, fundado en los siguientes términos.

Que, conforme a la Resolución IPTA N° 723 de fecha 06 de diciembre de 2019, se ha adjudicado el referido proceso licitatorio a la firma: PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez(RUC N° 782811-0)

Que, en consecuencia, se suscribió el Contrato N° 085/2019, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez(RUC N° 782811-0), cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, conforme al Exp. MEI 126-840-2020, que adosa el Memorándum D.A N° 063/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020 de la Dirección Administrativa remitida a la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita la Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato 085/2019, suscrito con la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez (RUC N° 782811-0), en virtud a que a la fecha, se cuenta con suficiente disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato.; esto además de las consecuencias existente de la pandemia Covid-19 que impacta notoriamente en la ejecución normal de las actividades previstas por la institución y que reflejan en la ejecución del contrato de referencia, como también a las restricciones tanto presupuestarias y de plan financiero aplicadas por el Ministerio de Hacienda, son algunos de los motivos que nos obligan a solicitar su consideración a la presente petición, la presente adenda será por ampliación del plazo de vigencia hasta el 31/12/2021.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



Instituto
**PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

RESOLUCIÓN N° 424/2020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 085/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ (RUC N° 782811-0), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA FRÍA - PROYECTO KOPIA IPTA" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 373.148, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

...///

Que, en fecha 18/11/20120, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Providencia DGAF, remite el Expediente MEI N° 126-840-2020, que adosa el Memorándum D.A. N° 063/2020, a la Dirección de Contrataciones IPTA, a fin de dar inicio a los procedimientos para el pedido de suscripción de Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato N° 085/2019, suscrito con la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez(RUC N° 782811-0).

Que, la Dirección Administrativa ha remitido en fecha 17/11/2020 la Nota D.A. N° 828/2020, a la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez, en la cual se le comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato 085/2019, en virtud a que a la fecha, se cuenta con suficiente disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato.; esto además de las consecuencias existente de la pandemia Covid-19 que impacta notoriamente en la ejecución normal de las actividades previstas por la institución y que reflejan en la ejecución del contrato de referencia, como también a las restricciones tanto presupuestarias y de plan financiero aplicadas por el Ministerio de Hacienda, son algunos de los motivos que nos obligan a solicitar su consideración a la presente petición, la presente adenda será por ampliación del plazo de vigencia hasta el 31/12/2021, la misma mediante nota ha dado su conformidad al pedido de Adenda.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por providencia, remite a la Dirección de asesoría Jurídica, la solicitud de Adenda por ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato 085/2019, suscrito con la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez, para el dictamen Jurídico correspondiente, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 31/2019 "Construcción de Cámara Fría - Proyecto KOPIA IPTA"- ID N° 373.148.

Que, la Dirección Jurídica eleva el Dictamen D.A.J. N° 165/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, en la cual expresa lo siguiente: Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley 2051 Art. N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, y en su Resolución DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO IX CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS, ésta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeción de carácter legal sobre la solicitud de Adenda por Ampliación de vigencia al contrato, a ser suscrito con la firma: PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ (RUC N° 782811-0), derivado del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 31/2019 "CONSTRUCCION DE CÁMARA FRÍA - PROYECTO KOPIA IPTA" CONTRATO PLURIANUAL – ID N° 373.148, por lo cual se sugiere la prosecución de los trámites pertinentes"...

ES COPIA

Ing. Agr. César Espinola
Directo. Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente.///

RESOLUCIÓN N° 424/2020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 085/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ (RUC N° 782811-0), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019 “CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA FRÍA - PROYECTO KOPIA IPTA” CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 373.148, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

...///

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de “Contrataciones Públicas” CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: “Las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos”....

Que, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva ampliar por Adenda el Plazo de Vigencia del Contrato N° 085/2019, desde el 01/01/2021, hasta el 31 de diciembre de 2021, a ser suscripto con la firma PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ (RUC N° 782811-0); manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer”.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

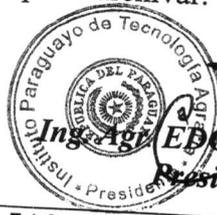
Artículo 1°.- **AMPLIAR**, por Adenda el Plazo de vigencia del Contrato N° 085/2019, desde el 01/01/2021, hasta el 31 de diciembre de 2021, a ser suscripto con la firma PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ (RUC N° 782811-0), en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 31/2019 “Construcción de Cámara Fría - Proyecto KOPIA IPTA”- ID N° 373.148, manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal.

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente del IPTA